



Ordenanza N° 1770  
1/3

Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de:

26 AGO 1997

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE el doble sentido de circulación vehicular de la calle Comodoro Augusto Lasserre, en el tramo comprendido entre la Avenida Maipú y la delimitación del sector que ocupa el Puerto de la Ciudad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE el estacionamiento vehicular a cuarenta y cinco grados (45°), en las dársenas existentes sobre la margen Este de la arteria en cuestión, en el tramo aludido.-

ARTICULO 3°.- DELIMITASE el sector para estacionamiento de las unidades asignadas a la Parada N° 1 del Servicio Público de Taxis, hasta un máximo de cinco (5) vehículos, autorizándose el estacionamiento a cuarenta y cinco grados (45°) sobre la margen Oeste de la calle Comodoro Augusto Lasserre y el tramo referido por la presente.-

ARTICULO 4°.- CREASE un espacio reservado entre discos, con capacidad para tres (3) unidades automotores, sobre la margen Oeste de la arteria y el sector en cuestión, contiguo a la parada del servicio público aludido, para el estacionamiento a noventa grados (90°), para uso exclusivo de la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia y usuarios.-

ARTICULO 5°.- EXIMASE a la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia, del pago de la Tasa establecida en el Artículo 14°, Inciso i) de la Ordenanza Tarifaria en vigencia.-

ARTICULO 6°.- Por el Departamento Ejecutivo procédase a la implementación de la demarcación vertical y horizontal correspondiente.-


ARTICULO 7°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°


1770/97

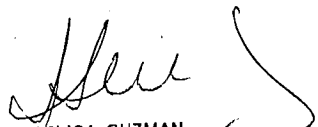
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 06/08/97.-

jam1.

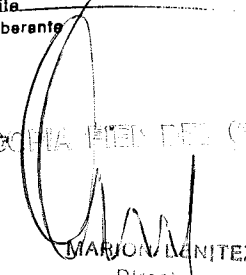
  
CARLOS BUSSAGLIA  
Secretario  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

  
EDUARDO DANIEL BLEIER  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

  
ANGELICA GUZMAN  
Presidenta  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARJÓN LLANITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 26 AGO 1997

VISTO: El Expediente N°5598/97 del Registro de esta  
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la  
Ordenanza Municipal dada en sesión del día 06/08/97, por la cual  
se establece el doble sentido de circulación vehicular de la  
calle Comodoro Augusto Lasserre, en el tramo comprendido entre la  
avenida Maipú y la delimitación del sector que ocupa el Puerto de  
la Ciudad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Perma-  
nente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T.-  
A.L.M.N°352/97, entendiéndose que no existen objeciones para su  
promulgación.

Que el suscripto comparte dicho criterio, estando  
facultado para el dictado del presente acto administrativo, en  
atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la  
Ley N°236.

Por ello:

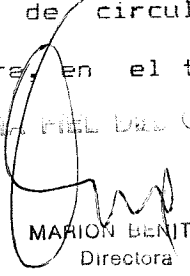
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1770/97,  
sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en  
sesión del día 06/08/97, mediante la cual se establece el  
doble sentido de circulación vehicular de la calle Comodoro  
Augusto Lasserre, en el tramo comprendido entre la avenida Maipú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

  
MARION BENÍTEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 1770

3/3 Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

---

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

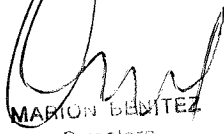
y la delimitación del sector que ocupa el Puerto de la Ciudad, en virtud del Dictamen L. y T.- A.L.M.Nº352/97.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL Nº 804 /197.

mf.

ES COPIA ORIGINAL



MARION BENÍTEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. CARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JUAN MANUEL ROMANO  
Secretario de Gobierno Municipal  
Municipalidad de Ushuaia